

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAY 2024

VISTO la nota presentada por la Sra. Paula Estela NAVARRO VILLARROEL, D.N.I. Nº 24.518.715, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración para solventar gastos que demanden la participación de su hijo Leandro Micael NOYA en el "Mundial Universitario de Rugby Sevens, en Aix -en- Provence, Francia", a llevarse a cabo entre los días 10 y 12 de Junio de 2024.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a favor de la Sra. Paula Estela NAVARRO VILLARROEL, D.N.I. Nº 24.518.715, domiciliada en la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. Nº 3854/23 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. Nº 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara Nº 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a favor de la Sra. Paula Estela NAVARRO VILLARROEL, D.N.I. Nº 24.518.715, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1º en la Cuenta del Banco Tierra del Fuego Nº 00220088840-00, C.B.U. Nº 2680000611202200888404, a nombre de la Sra. Paula Estela NAVARRO VILLARROEL.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1 5 2 / 2 4

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo